



Col·lecció
INSTRUMENTA

43

LOS DOS PRIMEROS TRATADOS ROMANO-CARTAGINESES

Julián Espada Rodríguez



Universitat de Barcelona

Publicacions i Edicions

Índice

- Prólogo (F.J. Fernández Nieto).	13
- Presentación y <i>Praemonenda</i> .	17
- Introducción.	23
1. El primer tratado romano-cartaginés. Antecedentes y estado de la cuestión.	33
1.1. El primer tratado romano-púnico, un problema de la “ <i>Quellenforschung</i> ”.	33
1.2. El inicio de la polémica historiográfica: Theodor Mommsen – Heinrich Nissen.	35
1.3. Historia de la investigación: etapas, pasos, avances.	37
1.4. Los historiadores modernos.	37
1.5. Pautas de la investigación y estado de la cuestión.	49
I Parte: Las fuentes históricas.	53
2. Las fuentes literarias en los tratados romano-cartagineses de amistad.	53
2.1. Primer tratado romano-cartaginés.	54
2.2. Segundo tratado romano-cartaginés.	56
2.3. Tercer tratado romano-cartaginés.	58
2.4. Fórmula del juramento en los tratados polibianos.	59
2.5. Lugar de conservación de las tablas de bronce de los tratados.	59
2.6. Referencia al tratado de Filino.	59
2.7. Alianza romano-cartaginesa en tiempos de Pirro.	60
2.8. Transgresiones a los tratados.	60
2.9. Antiquísimas relaciones entre etruscos y cartagineses.	60
3. Las inscripciones de Pyrgi.	61
3.1. Antecedentes.	61
3.2. El descubrimiento. Los templos.	63
3.3. Las inscripciones y la propuesta de traducción.	65
3.4. La teoría del <i>ἱερὸς γάμος</i> .	68
II Parte: Los procedimientos de la diplomacia en la Antigüedad.	69
4. La praxis diplomática en la Antigüedad griega y romana.	69
4.1. Consideraciones generales.	69
4.2. Los tratados internacionales en Tito Livio.	73
4.3. Los tratados internacionales en Polibio.	75
5. El segundo tratado romano–cartaginés.	83
5.1. Características.	84
5.2. Contenido.	86
5.3. Valoración.	90

6. Los tratados internacionales de Tarquinio el Soberbio.	91
6.1. La serie de los tratados.	92
 III Parte: El contexto histórico de los primeros tratados romano-cartagineses.	 95
7. <i>Post reges exactos</i> .	97
7.1. Los datos de las fuentes literarias.	97
7.2. Los datos más fiables.	100
A) Porsena (la Crónica de Cumas).	100
B) Los Fastos consulares.	101
C) El rito del <i>clavus pangendus</i> .	101
D) Los magistrados epónimos.	102
7.3. Los títulos de las magistraturas más antiguas.	106
7.4. Las eras cronológicas.	109
E) <i>Ab Vrbe condita</i> .	109
F) <i>Post reges exactos</i> .	109
G) <i>Post aedem Capitolinam (de)dicatam</i> .	112
7.5. Las ceremonias del <i>regifugium</i> y del <i>poplifugium</i> .	113
7.6. Consideraciones finales.	114
 8. Roma y el Lacio.	 117
8.1. El Lacio.	117
8.2. La Liga Latina.	120
8.3. El <i>foedus Cassianum</i> .	121
8.4. Los tratados arcaicos en el ámbito latino.	125
8.5. Las ciudades latinas: Árdea, <i>Antium</i> , <i>Lavinium</i> , <i>Circei</i> , Tarracina, Ostia, <i>Fidenae</i> , Praeneste, <i>Tusculum</i> , Aricia, <i>Gabii</i> , <i>Satricum</i> .	131
 9. Roma y las ciudades etruscas.	 139
9.1. La civilización y la expansión etruscas.	139
9.2. La Liga de las ciudades etruscas (Dodecápolis etrusca).	142
9.3. Las ciudades etruscas: Veyes, Vulci, Tarquinia, <i>Clusium</i> , Caere.	144
9.4. Los tratados arcaicos de Roma con las ciudades etruscas.	147
 10. Cartago.	 151
10.1. Las fuentes históricas sobre Cartago.	151
10.2. La expansión fenicia: Útica, <i>Gádir</i> , <i>Lixus</i> , Cartago.	153
10.3. Navegación y presencia fenicia en el Mediterráneo central y allende las Columnas de Hércules.	157
10.4. Ciudades púnicas de Sicilia: Motia, Solunte, Panormo.	159
10.5. Ciudades púnicas en el N. de África y asentamientos fenicios en Cerdeña.	161
10.6. La administración de los territorios púnicos. Paralelos con el Lacio romano, Grecia y los reinos helenísticos.	163
10.6.1. Sicilia púnica: entre una <i>ἐπαρχία</i> y una <i>ἐπικράτεια</i> .	165

11. La situación internacional (ss. VI – IV a.C.).	169
11.1. Procesos históricos.	169
11.1.1. Alalia.	170
11.1.2. La Hexecontecia etrusca.	171
11.1.3. El ascenso de Cartago entre los siglos VI y V a.C.: Sicilia y Cerdeña.	173
11.1.4. El potencial de Siracusa: los episodios de Hímera y Cumas.	175
11.1.5. La actividad diplomática: los tratados de ámbito latino.	176
11.1.6. Roma en la primera mitad del siglo IV a.C.	185

IV Parte: Aspectos complementarios. 189

12. Los archivos en la Antigüedad. Archivos tirios y púnicos. Los archivos de la República romana.	189
12.1. Los archivos de Tiro.	189
12.2. Los archivos de Cartago.	190
12.3. Los archivos de la República romana.	191
13. La navegabilidad del río Tíber en la Antigüedad.	197
13.1. El Tíber.	197
13.2. El Foro Boario.	200
14. Juno, divinidad itálica.	203
14.1. El nombre de Juno: Etimología.	203
14.2. El culto a Juno en las ciudades latinas.	204
14.3. El culto a Juno en Roma.	206
14.4. El culto a Diana y a Minerva.	207
14.5. La <i>Mater Matuta</i> y Fortuna.	209
14.6. La Tríada Capitolina y el nuevo templo de Júpiter Capitolino.	210
14.7. Divinidades fenicias y púnicas en Italia.	212

V Parte: Valoración y conclusiones finales. 215

15. El primer tratado romano–cartaginés en Polibio (P1). Aspectos cronológicos.	215
15.1. Los elementos para la datación del texto polibiano (P1). Los textos de Tito Livio y de Diodoro.	215
15.2. Análisis cronológico de P1 (Polibio).	216
15.3. Naturaleza de P1.	218
15.4. P1 en los estudios sobre la Antigüedad Clásica.	219
16.- Análisis historiográfico de P1 y de P2.	221
16.1. Consideraciones previas.	221
16.2. Esquemas orgánicos de los tratados romano-cartagineses: según Täubler, Werner y Walbank; nueva propuesta de esquema.	223
16.3. Estudios sobre Polibio. El texto de P1 como discurso escrito. Las fuentes de Polibio.	229
16.3.1. Discursos.	229
16.3.2. Fuentes.	231

16.4. Análisis historiográfico del texto polibiano.	233		
16.4.1. συνθήκη.	233		
16.4.2. Los cónsules.	234		
16.4.3. La consagración del templo de Júpiter en el Capitolio.	235		
16.4.4. El paso de Jerjes a la Hélade.	236		
16.4.5. La antigüedad de la lengua.	236		
16.4.6. Corpus del tratado.	237		
16.5. El texto diodoreo.	254		
16.6. El texto de Livio: terminología diplomática latina, ‘uetustus’, ‘renouare’.	255		
16.7. El texto de Orosio: ‘primum’.	261		
- Conclusiones. P1: el primer tratado romano-cartaginés. Entrada de Roma en la escena internacional. Historia arcaica, fuentes literarias y <i>Quellenforschung</i> .	263		
- Bibliografía general.	273		
- Índice analítico:	297		
nombres propios:	historiadores y autores antiguos.	297	
	santuarios y templos.	298	
topónimos:	<i>topographia Urbis Romae</i> .	299	
	topografía general antigua.	299	
gentilicios:		301	
fuentes históricas:	fuentes epigráficas:	griegas.	301
		semíticas.	301
		etruscas.	301
		latinas.	301
	fuentes literarias:	griegas.	302
		latinas.	305
términos griegos y latinos:	griegos		308
	latinos		309
concepto y materias:	generales.		310
	tecnicismos alemanes.		310
acuerdos internacionales:	Oriente.		311
	s. VI a.C.		311
	s. V a.C.		311
	s. IV a.C.		311
	s. III a.C.		311
	primeros tratados romano-cartagineses.		311
tratados internacionales de ámbito itálico.			311
- Mapas e ilustraciones.			313

III PARTE:

EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS PRIMEROS TRATADOS ROMANO-CARTAGINESES.

La noticia de la existencia de un primer tratado entre romanos y cartagineses datable a principios de la República romana es realmente una nota sorprendente en la historia arcaica de la región. Si no dispusiéramos ahora de los pasajes de Polibio sobre él, difícilmente se hubiera podido colegir del contenido de las Tablillas de Pyrgi y de la noticia de Aristóteles sobre convenios antiguos entre etruscos y cartagineses un acuerdo diplomático entre Roma y Cartago tantos años antes de aquéllos confirmados con seguridad por varias fuentes, como por ejemplo los tratados de paz entre ambas potencias.

Esta noticia, por método, no se deben contemplar como una epifanía documental aislada. En consecuencia, cabe establecer una comparación con otros acuerdos conocidos de la época y de los pueblos vecinos, un análisis de la situación internacional que pudo propiciarlo y tener en cuenta otros aspectos complementarios que pudieran definir mejor los detalles del tratado, así como las consecuencias políticas y económicas que se pudieron derivar de su conclusión.

Por estos motivos, se incluyen en este trabajo apartados que estudian los acuerdos diplomáticos del último de los reyes romanos, tras cuyo reinado apuntan las fuentes que se firmó el convenio en cuestión, y el paso del régimen monárquico al republicano en la Urbe (*post reges exactos*); con más laxitud, los acuerdos de las comunidades vecinas del Lacio y de las comunidades etruscas con Roma [en este sentido, desearíamos conocer mejor los acuerdos convenidos por Cartago (¿o por sus almirantes plenipotenciarios?) de esta época, que sin duda debieron existir, pero de los que no sabemos nada fehaciente: en las fuentes se pasa del resultado del encuentro naval en Alalia y los *symbola* aristotelianos entre etruscos y cartagineses a las consecuencias de la batalla de Hímera (más de 50 años después) y a los acuerdos de Dionisio de Siracusa con los cartagineses (otros 70 años más)]. Se estudian igualmente las relaciones internacionales e institucionales de los pueblos y comunidades más representativos del Mediterráneo central tanto en torno al año 500 a.C. (por relación con P1), como alrededor de la mitad del siglo IV a.C. (en relación con P2). Dos apartados más vienen a completar el panorama relacionado con la conclusión de este acuerdo, como son la navegabilidad del río Tíber, por cuanto a través de su ruta había que acceder materialmente a Roma desde el mar, y el contexto religioso-votivo referente a la diosa Juno, paralelo ineludible de la divinidad tanto púnica, como etrusca presente en el convenio pergeñado en las Tablillas de Pyrgi.

7. *Post Reges Exactos*.²¹¹ La expulsión de los Tarquinius de Roma: del fin de la monarquía al estado republicano.²¹²

7.1. LOS DATOS DE LAS FUENTES LITERARIAS.

Dice la traducción a Tito Livio: “Cuando llegó al campamento la noticia de estos hechos, el rey, con miedo ante una revuelta, emprendió la marcha a Roma para sofocar la agitación; Bruto, que se había enterado de su venida, cambió el camino para no encontrárselo. Y casi al mismo tiempo, llegaron por distintos caminos Bruto a Árdea y Tarquinio a Roma. A Tarquinio se le cerraron las puertas y se le ordenó el destierro; al liberador de la ciudad lo recibieron con alegría los soldados y echaron de allí a los hijos del rey. Dos de éstos acompañaron a su padre y fueron al destierro a Caere en Etruria. Sexto Tarquinio, que marchó a Gabios como a reino propio, fue muerto por los vengadores de los viejos odios que él mismo se había atraído con las matanzas y los robos.

L. Tarquinio el Soberbio reinó veinticinco años. Hubo reyes en Roma, desde la fundación de la ciudad hasta su liberación, doscientos cuarenta y cuatro años. A continuación, en los comicios centuriados, el prefecto de la ciudad nombró dos cónsules conforme a las memorias escritas por Servio Tulio, Lucio Junio Bruto y L. Tarquinio Colatino.” (*Liv.* I 60)

Por su parte, Dionisio de Halicarnaso, más extensamente (libro IV): “Así se hizo, y cuando todas las curias hubieron votado el destierro de los tiranos, Bruto se adelantó nuevamente y dijo:

²¹¹ A. GUARINO, «Post reges exactos», *Labeo* 17 (1971), pp. 309-329.

²¹² Este título es remedo del de S. MAZZARINO, *Dalla Monarchia allo Stato reppublicano. Ricerce di storia romana arcaica*, Catania 1946 (reedición, Milano 1992).

‘Puesto que nuestras primeras decisiones se han visto convenientemente confirmadas, escuchad también nuestras restantes resoluciones con respecto a la forma de gobierno. Al considerar la magistratura que estaría al frente de los asuntos públicos, no nos pareció conveniente restablecer la monarquía, sino designar cada año dos gobernantes con poder real, que vosotros elegiríais votando por centurias en los comicios. Si también esta resolución os complace, votadla.’ El pueblo aprobó también esta decisión sin ningún voto en contra. Después Bruto se adelantó y, conforme a las leyes tradicionales, designó *interrex* a Espurio Lucrecio para que presidiera los comicios. Éste disolvió la asamblea y ordenó que todos acudieran rápidamente y con armas a la llanura donde tenían la costumbre de elegir a los magistrados. Cuando llegaron, eligió a dos hombres, Bruto y Colatino, para que desempeñaran cuantas funciones habían pertenecido a los reyes. Y el pueblo, llamado por centurias, confirmó a estos hombres en el poder. Éstas fueron las reformas que en aquel tiempo se llevaron a cabo en la ciudad.

Cuando los primeros mensajeros que llegaron a la ciudad, tras haber conseguido escapar antes de que se cerraran las puertas, comunicaron al rey Tarquinio la noticia de que Bruto dominaba la asamblea, atrayéndose al pueblo y exhortando a los ciudadanos a la libertad, se apresuró a tomar a sus hijos y a sus más fieles amigos y, sin decírselo a nadie más, cabalgó a rienda suelta con la intención de anticiparse a la revuelta. Al encontrar las puertas cerradas y las almenas llenas de soldados armados, regresó al campamento, lo más rápidamente que pudo, entre quejas y lamentos. Pero resultó que también allí la situación estaba ya perdida, pues los cónsules, previendo su pronta presencia en la ciudad, enviaron una carta a los del campamento por otros caminos, en la que exhortaban a levantarse contra el tirano y les revelaban las decisiones tomadas por los de la ciudad. Tito Herminio y Marco Horacio, los comandantes dejados por el rey, recibieron estas cartas y las leyeron en una asamblea. Preguntaron a las centurias su opinión sobre qué se debía hacer y, como a todos les pareció bien considerar válidas las decisiones tomadas en la ciudad, no admitieron ya a Tarquinio cuando regresó. El rey, perdida también esta esperanza, ya canoso por la edad, y después de haber retenido el trono durante veinticinco años, huyó con unos pocos hombres a la ciudad de Gabios, de la que, como dije antes, había designado rey a Sexto, el mayor de sus hijos. Herminio y Horacio, tras fijar con los ardeates una tregua de quince años, condujeron al ejército de vuelta a casa.

(Libro V): La monarquía romana, después de haberse mantenido por espacio de doscientos cuarenta y cuatro años desde la fundación de Roma, y después de haber degenerado en tiranía bajo el último rey, fue abolida por las razones aludidas y por los hombres ya mencionados a comienzos de la LXVIII Olimpiada (507 a.C.), en la que venció en la carrera del estadio Iscómaco de Crotona, bajo el arcontado en Atenas de Iságoras. Una vez instaurada la aristocracia, los primeros cónsules que recibieron el poder real, cuando faltaban cuatro meses para acabar aquel año, fueron Lucio Junio Bruto y Lucio Tarquinio Colatino. Como ya he dicho, los romanos los llaman, en su lengua, consejeros.” (*Dion. Hal.* IV 84, 3-5; V 1, 1-2)

Siguiendo con su narración y relación de calamidades que también afectaron al mundo romano, mucho antes del surgimiento del Cristianismo, Orosio, compendiador, como hemos visto, de la obra de Livio, se expresa en términos trasladados: ”Pero de los males ininterrumpidos que durante doscientos cuarenta y tres años sufrieron los romanos bajo la tiranía de los reyes, son buena prueba no ya la expulsión de uno de los reyes, sino también el desprecio que se tiene al nombre y al sistema regio. Pues, si sólo fuese culpable la soberbia de un solo rey, hubiera bastado con echar solamente a ese rey manteniendo la dignidad real para otros mejores.

La consecuencia fue que, tras ser expulsados los reyes de Roma, los romanos, pensando que era mejor un régimen en el que se mirara por sus intereses que no otro en que se concediera a alguien el dominio sobre su propia libertad, crearon a los cónsules: éstos gobernaron al estado, que entonces estaba en desarrollo, con proyectos excesivamente arriesgados, como si ya fuese adulto.” (*Oros.* II 4, 13-15)

Cicerón, en diversos pasajes del libro II *Sobre la República*, viene a decir que Junio Bruto, a raíz de la injuria contra Lucrecia, liberó a sus conciudadanos del yugo de los Tarquinius y, siendo un particular, se hizo cargo de la república disponiendo el exilio del rey y de su familia (II 25,46). Así pues, con estos doscientos cuarenta años de gobierno o poco más, con los interregnos y tras la expulsión de los Tarquinius, el pueblo romano conservó un odio al nombre del rey tan grande como el deseo que había tenido de él después de la muerte, o mejor dicho, del tránsito de Rómulo (II 30,52).²¹³

Como vemos, las fuentes literarias presentan el fin de la Monarquía como un episodio más de la familia de los Tarquinius, en el que el rey fue derrocado en el año 244 de la fundación de la ciudad por un grupo de la aristocracia que estableció un régimen republicano, presidido por dos magistrados anuales.²¹⁴

El incidente que precipitó los acontecimientos fue la violación de Lucrecia por Sexto Tarquinio, hijo del rey, agente suyo en Gabies.²¹⁵ El rey se encontraba combatiendo ante los muros de Árdea; cuando regresó apresuradamente a Roma, se encontró literalmente con las puertas cerradas. Los promotores de la revuelta se dirigieron por otro camino a Árdea y lograron captar para su causa al ejército asediante. Por su parte, Junio Bruto, aunque pariente por línea materna del rey, propuso el destierro para todos los miembros de la familia de los Tarquinius, incluido el marido de Lucrecia.

Tarquinio había huido a Caere y luego a Veyes, más tarde a Tarquinia. Intentó, sin conseguirlo, que estas ciudades atacaran Roma y lo restablecieran en el trono. Pero en el encuentro del bosque de Arsia los romanos obtuvieron la victoria, a pesar de que el reciente cónsul Junio Bruto muriera en un combate singular contra Arrunte, hijo del rey.

Tarquinio pidió entonces la ayuda de Porsena, quien, sin embargo, finalmente tuvo que retirarse de Roma; en vista de lo cual el derrocado rey se dirigió a su yerno Octav[i]o Mamilio, en Túsculo, quien movilizó a la Liga Latina. Esta iniciativa acabó con la derrota de Mamilio y los latinos en la batalla del lago Regilo. Tarquinio buscó entonces refugio junto a Aristodemo de Cumas, ciudad en la que acabó muriendo años más tarde.²¹⁶

En contraposición a esta narración de los hechos, algunos investigadores ponen en duda la cronología proporcionada por las fuentes para estos episodios, rebajándose hasta los años 470, incluso 450 a.C., el inicio de la República. También se sostiene la tesis de que el paso de un régimen a otro no fue brusco, sino que se produjo gradualmente, durante años, y que consistió en la disolución

²¹³ Extracto de la traducción de A. D'ORS, en *Cicerón, Sobre la República*, BCG nº 72, Madrid 1991, pp.109 y 112.

²¹⁴ E. GABBA, «Considerazioni sulla tradizione letteraria sulle origine della Repubblica», en *Les origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII, Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967, pp. 133-174.

²¹⁵ Llama la atención la coincidencia entre los episodios de Lucrecia y Virginia, así como el de Hipias en la Atenas pisis-trárida, en los que las disputas políticas arrancan como excusa de una violación y un intento de ella respectivamente en el primer caso, por no retrotraernos a la historia de Rea Silvia; cf. Ch. Appleton, «Trois épisodes de l'histoire ancienne de Rome: Les Sabines, Lucrèce, Virginie», *RHDFE* 3 (1924), pp.193-271 y 592-670; P. Noailles, «Le procès de Virginie», *REL* 20 (1942), pp.106-138; J. Bayet - G. Baillet, «Le procès de Virginie», en *Tite-Live. Histoire romaine*, tome III, livre III, coll. G. Budé, Paris 1962 (1943), appendice IV, pp.133-145; J.C. van Oven, «Le procès de Virginie d'après le récit de Tite Live», *RHD* 18 (1950), pp. 159-190.

²¹⁶ T.N. GANTZ, «The Tarquin Dynasty», *Historia* 24 (1975), pp. 539-554.

paulatina de la monarquía, en virtud de la introducción de reformas sucesivas en las magistraturas. Algunos consideran igualmente que el fin del régimen monárquico en Roma puso término también al periodo de dominación etrusca, concepto lleno de ambigüedades y acción que sería consiguiente al ocaso del poder etrusco en la Italia central.

No es necesario insistir en el carácter legendario, pero no fantástico, de estos relatos.²¹⁷ A su propósito conviene recordar la “teoría de las baladas”, expuesta por Niebuhr en el siglo XIX, pero formulada anteriormente por Perizonius, en el siglo precedente, y matizada, por último, por Momigliano.²¹⁸ Niebuhr vio en una balada prerromana la fuente principal de los relatos de la Monarquía y de los primeros tiempos de la República. En Roma pudo existir una tradición de poesía oral, en virtud de la que las leyendas más conocidas de la antigua Roma procederían de baladas populares recitadas en el transcurso de los banquetes, los *carmina convivalia*. La existencia de cantos a los antepasados está ampliamente documentada. El principal testimonio procede de Cicerón, que tenía noticia de ellos por las *Origines* de Catón.²¹⁹

La tradición es una versión novelada de unos acontecimientos determinados, por lo que ésta se ha visto rehabilitada tras las pretensiones estériles de las posturas hipercríticas en materia de la historia más antigua de Roma. La historia tradicional presenta una coherencia interna vista desde la perspectiva de una saga dinástica. Pero también es cierto que la imagen de una revolución palaciega no concuerda demasiado con una sublevación inspirada por ideales republicanos.

7.2. LOS DATOS MÁS FIABLES.

A) Porsena (la Crónica de Cumas).

Una variante de la tradición de Porsena nos transmite que logró tomar Roma, o mejor, que se le entregara, imponiendo a sus ciudadanos unas condiciones humillantes.²²⁰ La voz ‘*Porsenna*’ procede de una raíz * *purθ-* (cf. πρύτανις), del campo semántico del ‘poder’: quizá se tratara de un magistrado vitalicio, característico del paso de la Monarquía a la República en Roma. Porsena, pues, ha merecido diversas consideraciones, cuales *purθ-*, *larth*, *magister*, *meddix*, βασιλεύς, rey de Etruria, στρατηγὸς ἡγουμένος, *condottiero*. Porsena, en todo caso, fue seguido por un ejército mercenario.²²¹ Momigliano propone que fue el emperador Claudio quien descubrió el hecho de que Porsena llegó a ocupar la ciudad, sin llegar a establecer el poder real de este personaje.²²² ¿Llamarían algunos miembros sediciosos de la familia de los Tarquinius a Porsena en su ayuda?²²³ Retirado Porsena de la ciudad, se asentaría un gobierno propio, controlado por las familias patricias, de sesgo

²¹⁷ Utilizo estos términos en relación con los conceptos ‘hipercrítica’ y ‘tradición rehabilitada’.

²¹⁸ A. MOMIGLIANO, «Perizonius, Niebuhr and the Character of early Roman tradition», *JRS* 47, 1957, pp.104-114 = *Secondo Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1960, pp. 69-87.

²¹⁹ Cic. *Tusc.* I 3 y IV 3 = Cat. *orig.* VII 13.

²²⁰ Tác. *hist.* III 72,1: ... *quam non Porsenna dedita urbe neque Galli capta temerare potuissent*, ...; Plin., *n.h.* XXXIV 39 (139): *In foedere, quod expulsis regibus populo Romano dedit Porsina, nominatim comprehensum inuenimus ne ferro nisi in agro culto uteretur*.

²²¹ M. DI FAZIO, «Porsenna e la società di Chiusi», *Athenaeum* 88.2 (2000), p. 406.

²²² J.-R. JANNOT, «L’Étrurie intérieure de Lars Porsenna à Arruns le Jeune», *MEFRA* 100.2 (1988), pp. 603-604.

²²³ Cfr. T.J. CORNELL, *Los orígenes de Roma c. 1000 – 264 a.C.*, Barcelona 1999 (London 1995), p. 258.

republicano, tal como entendemos este concepto aplicado a Roma.²²⁴ Cornell resume que Roma pasó de un régimen a otro a finales del siglo VI a.C.; que los personajes de la historia que nos transmiten las fuentes es una cuestión secundaria; que no tiene importancia que la República principiara en 509, 507, 504 ó 502 a.C. exactamente, sino en un fecha poco antes del año 500 a.C.²²⁵

B) Los Fastos consulares.

Los romanos calcularon la fecha del inicio de la República por medio de los Fastos consulares.²²⁶ Las fuentes ofrecen varias versiones, con coincidencias generales y discrepancias menores, a pesar de basarse en distintas procedencias. En éstos se dan dobles entre los siglos VI y V a.C. y los siguientes. Igualmente es de observar que los episodios de Sexto Tarquinio con Lucrecia y de Apio Claudio con Virginia son parecidos (paralelismo historiográfico entre 509 y 449 a.C.).²²⁷ Todas las versiones se remontan a poco antes del año 500 a.C.: los Fastos Capitolinos hasta el 509 a.C., y la lista más corta, seguida por Livio, al 502 ó 501 a.C.²²⁸ El examen de los Fastos de la primera generación permite observar tres periodos: 1) 509 – 504 a.C., personalidades con cargo político en el régimen monárquico y miembros de la familia de los Lucrecios; 2) 505/3 – 496/4 a.C., periodo dominado por T. Larcio y los Postumios, con magistraturas dictatoriales; 3) a partir de Espurio Casio, presencia de nombres plebeyos y etruscos.²²⁹

Se daba por supuesto que el comienzo de las listas indicaba el año en que entraron en funciones los primeros cónsules, con lo que se podía datar el comienzo de la República. El propio Polibio, en el pasaje correspondiente al tratado objeto de este estudio, cita a los primeros cónsules, Lucio Junio Bruto y Marco Horacio. Para poder establecer los años y las magistraturas de los cónsules epónimos se requiere una lista de los magistrados que hayan venido ejerciendo el cargo.

C) El rito del *clavus pangendus*.

Gneo Flavio, edil en 304/3 a.C. y emprendedor de reformas, poco antes de salir de su cargo, dedicó un templo a la Concordia en el que figuraba una inscripción en bronce que llevaba por fecha el año 204 después de la consagración del Capitolio –*post aedem Capitolinam dicatam*– (Plin. *n.h.* XXXIII 19).²³⁰ Esto retrotrae al año 508/7 a.C. Hay, no obstante, escepticismo respecto al hecho de que la dedicación del templo Capitolino se realizara en el primer año de la República. Una cita de Livio ilustra sobre la situación (VII 3,5): *lex uetusta est, priscis litteris uerbisque scripta, ut qui praetor maximus sit idibus Septembribus clauum pangat; fixa fuit dextro lateri aedis Iouis optimi maximi, ex qua parte Mineruae templum est*. Se ha objetado que el latín arcaico no estaba a la altura lingüística de tal abstracción, representada por la subordinación gramatical.²³¹ En los idus de septiembre (13 de septiembre de 509 a.C.) se celebraba el

²²⁴ M.L. SCEVOLA, «Conseguenze della deditio di Roma a Porsenna», *RIL* 109 (1975), pp. 3-27.

²²⁵ E. GJERSTAD, «Porsenna and Rome», *Opuscula Romana* 7.11 (1969), pp.149-161.

²²⁶ K. HANELL, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946, pp. 65-70; cf. TH. MOMMSEN, *Römische Forschungen II*, Hildesheim 1962 (Berlin 1879), “Die capitolinischen Magistratstafeln”, pp. 58-85.

²²⁷ J.C. VAN OVEN, *op. cit.*, pp.159-190; J. BAYET et G. BAILLET, *op.cit.*, pp.133-145.

²²⁸ R.T. RIDLEY, «Fastos», *Athenaeum* 58 (1980), pp. 264-298.

²²⁹ P.M. MARTIN, *L'idée de royauté à Rome. De la Rome royale au consensus républicain*, Clermont-Ferrand 1982, pp. 294-296 y 299.

²³⁰ “*Inciditque in tabella aërea factam esse eam aedem CCIII annis post Capitolinam dedicatam.*”

²³¹ A. MOMIGLIANO, «The origins of the Roman Republic», *Quinto contributo I*, Roma 1975, p. 315.

aniversario de la dedicación del templo; los clavos hincados en la pared indicada marcaban el número de años transcurridos desde esta dedicación. Tal vez Gneo Flavio contara esos clavos o su alojamiento, si éstos habían caído. Tenemos noticia de dictadores elegidos en épocas posteriores con la finalidad de fijar el clavo en cuestión: 363, 331, 313 y 263 a.C.²³² Pekáry, siguiendo a Alföldi, sostiene que el edil no pudo contar los clavos del templo capitolino; por un cálculo erróneo en el año de la dedicación del templo de la Concordia, el templo Capitolino no se dedicaría entre 509/507 a.C., sino unos años después, entre 505/504 a.C. Y concluye que la inscripción atribuida a Gn. Flavio no tiene ningún valor como fuente histórica. La *lex vetusta* sobre el *clavus annalis*, como aparece en Livio (VII 3,5), en el mismo libro que la expresión paralela en la que se relacionan Roma y Cartago mediante ‘*foederibus uetustis*’, no se pone ya en duda para la República arcaica.²³³ El *clavus pangendus* en la *cella* de Minerva, con paralelo en el templo de Nortia en *Volsinii*,²³⁴ en realidad debía tener un valor mágico.²³⁵ En las ciudades etruscas, como en Roma, aparecen *tabulae defixionum*, perforadas con clavos de fijación.²³⁶

Werner postula la existencia de una era capitolina independiente de los fastos consulares. La lista de cónsules fue alargada de forma artificial en el siglo III a.C., para hacer coincidir la instauración de la República con la dedicación del templo, para lo que se intercalaron nombres *epagómenos* de cónsules espurios.²³⁷

Hay también dificultades en torno a la era capitolina, basada como estaba en los clavos anuales. Livio confunde la ceremonia del clavo anual con la práctica ocasional de un dictador para un clavo expiatorio.²³⁸ El nombramiento de un *dictator clavi figendi causa* está atestiguado en los años 363, 331, 313 y 263 a.C.²³⁹ Las ceremonias del clavo anual y del clavo expiatorio son incompatibles; pero Livio parece que da a entender que el clavo anual se había quedado obsoleto y que se sustituyó por el rito puntual de signo expiatorio, a tenor del pasaje: ... *intermisso deinde more digna etiam per se visa res propter quam dictator crearetur*. (Liv. VII 3,8)

Se reconoce en general que los Fastos son bastante fiables y que el comienzo de la lista consular coincide con la dedicación del templo Capitolino. Pero cabe recordar que no han de coincidir necesariamente la fecha de la dedicación del templo con la del inicio de los cónsules epónimos.

D) Los magistrados epónimos.

Existe la posibilidad de que los Fastos consulares fueran más antiguos que la propia República. Esta contingencia ya fue apuntada por Hanell.²⁴⁰ Para el historiador sueco, el templo de

²³² A. MOMIGLIANO, «Il dictator clavi figendi causa», *BCAR* 58 (1931), pp. 29-55 (esp. 29-42); J. Heurgon, «L. Cincius et la loi du *clavus annalis*», *Athenaeum* 42 (1964), pp. 432-437; L. Aigner-Foresti, «Zur Zeremonie der Nagelschlagung in Rom und Etrurien», *AJA* 5 (1979-1980), pp. 144-156.

²³³ TH. PEKÁRY, «Das Weihdatum des kapitulinischen Iuppitertempels und Plinius N.H.33,19», *MDAI(R)* 76 (1969), pp. 307-312 (esp. p. 312). Propone que la dedicación del templo de Júpiter Capitolino no se realizara en 509/507 a.C., sino en 505/504 a.C., cuando, según Alföldi, fue expulsado Tarquinio de Roma y Porsena se apoderó de ella.

²³⁴ Liv. VII 3,7; L. Aigner-Foresti, *op. cit.*

²³⁵ R. BLOCH, «Problèmes religieux étrusques», *Ktema* 10 (1985), p. 147.

²³⁶ L. AIGNER-FORESTI, *op. cit.* p. 147.

²³⁷ R. WERNER, *Der Beginn ...*, pp. 210-215.

²³⁸ *Clavus annalis* o *clavus piacularis*.

²³⁹ K. HANELL, *op. cit.*, pp. 126 y 138.

²⁴⁰ Ibídem, pp. 71-78, 95-117; Ídem, «Probleme der römischen Fasti», en *Les origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII, Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967, pp. 175-196.

Júpiter y un nuevo calendario serían introducidos en Roma alrededor del año 509 a.C., todavía bajo el gobierno monárquico; el *praetor maximus* debió ser el nuevo magistrado epónimo en conexión con el nuevo culto y el nuevo calendario. La función principal de los cónsules era la del eponimato, la de dar su nombre al año, para cuyo fin se puede admitir su existencia ya desde tiempos de la Monarquía. Cabe recordar que, en las ciudades griegas, los arcontes epónimos desempeñaron su función incluso durante las tiranías. En Mileto desempeñaron estas funciones los *estefanefóros*, en Atenas los arcontes y en Esparta los éforos. Hanell menciona incluso la institución asiria del *limmu*, como sistema de datación epónimo.²⁴¹

Hanell sostiene que el sistema epónimo de datación vino acompañado de una reforma del calendario en la época de la dedicación del templo de Júpiter. Los Fastos –continúa– no tienen que ver con la instauración del régimen republicano, que se produjo de forma gradual y a medida que el poder de los reyes fue decayendo, pasando éste a los magistrados anuales epónimos que estaban bajo su jurisdicción.²⁴² La teoría de Hanell presupone que el paso de la Monarquía a la República no fue un episodio brusco, sino un proceso paulatino, que no se completó hasta mediados del siglo V a.C.: a guisa de *slogan*, la caída de la monarquía no fue un suceso, sino un proceso. La idea de que el poder de los reyes fuera decayendo no precisa bien cómo pudo producirse el cambio, por más que se insista, ya digo, en un proceso y no en un suceso; pero lo cierto es que, a la sazón, un rey con poderes políticos o reinaba o dejaba de reinar, sin más consideraciones intermedias. El *praetor maximus* fue el magistrado epónimo de la era capitolina.

El principal argumento de la teoría de E. Gjerstad es la observación de que, en los materiales arqueológicos hallados en Roma, no se ve una solución de continuidad hasta mediados del siglo V a.C., cuando disminuye repentinamente en el registro arqueológico el volumen de objetos de importación. Esta ruptura cultural se identifica con el fin de la influencia etrusca y la expulsión de los reyes.²⁴³

El sistema de cómputo cronológico entre los romanos descansaba, según la tradición, en los años administrativos de las funciones de los cónsules; pero antes de 222 a.C. el plazo de estas funciones no observaba una fecha fija.

Los Fastos consulares de la República se presentan en época augustea en tres tipos de redacciones: los Fastos capitolinos con las menciones de los triunfos hasta el año 19 a.C.; la lista consular hasta 13 d.C.; las noticias de Tito Livio –parte de ellas de Casiodoro– y las de Dionisio de Halicarnaso y Diodoro. Estos datos coinciden en gran parte y pueden provenir del colegio de los pontífices en forma de crónica de los mismos. Los historiadores antiguos introducen un sincronismo entre la paz de Antáclidas, el incendio de los galos y el tribunado consular de los tres Fabios, que cronológicamente se sitúa en el año 386 a.C.; pero, según los Fastos capitolinos, el incendio de Roma se remite a cuatro años antes, a 390 a.C.²⁴⁴ Según Livio (VI 35,10) se produce una *solitudo magistratuum*: “*Haud inritae cecidere minae: comitia praeter aedilium tribunorumque plebi nulla sunt habita. Licinius Sextiusque tribuni plebis refecti nullos curules magistratus creari passi sunt; eaque solitudo magistratuum et plebe reficiente duos tribunos et iis comitia tribunorum militum*

²⁴¹ Ídem, *Das altrömische ...*, pp. 90-91; H. Bengtson, *Einführung in die Alte Geschichte*, München 1969 (6ª ed.; 1949), p. 30.

²⁴² K. HANELL, *Das altrömische ...*, pp. 95-117.

²⁴³ E. GJERSTAD, *Early Rome IV, Synthesis of archaeological evidence*, Lund 1966, pp. 593-599; ídem, «Discussions concerning Early Rome», 2, *Opuscula Romana* V, 1965, pp. 1-74; ídem, *Legends and facts concerning early Roman history*, Lund 1962, pp. 45-68.

²⁴⁴ E.J. BICKERMAN, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1968), p. 69; P. PÉDECH, «La méthode chronologique de Polybe d'après le récit des invasions gauloises», *CRAI* 1955, pp. 367-374.

tollentibus per quinquennium urbem tenuit ". Los Fastos capitolinos introdujeron en el s. IV a.C. cuatro años con *dictatores*, que desplazaron el episodio del incendio de los galos al año 390 a.C.

En la historia de la República arcaica ya hemos visto que otro punto cronológico descansa en el año 507 a.C., por medio de la inscripción votiva de Gneo Flavio en el año 303 a.C., que contabilizó 204 años *post aedem Capitolinam dedicatam* a propósito de la consagración del templo de la Concordia. Los clavos hincados ritualmente, con carácter apotropeo, en la *cella* de Minerva del templo de Júpiter, lo eran por el magistrado que ostentaba el poder máximo.

En el s. III a.C. se introdujo el *regifugium* en el calendario romano, seis días antes de las calendas de marzo, o tal vez de los idus, acercándose así a la entrada en funciones de los cónsules.²⁴⁵

El dedicante del templo Capitolino, Marco Horacio Pulvilo, desplazó en esta función a Junio Bruto; recogen esta consagración en el año 507 a.C. Fabio Píctor, Catón, Polibio, Dionisio Halicarnaso y Tito Livio. Entre los analistas de la época de los Gracos se separó la relación entre la dedicación del templo Capitolino y el inicio de la República, que retrocedió al año 509 a.C., por lo que a Marco Horacio se le adjudicó un segundo consulado, en 507 a.C.²⁴⁶

Las fuentes literarias no ofrecen indicios de que el odio generado por Tarquinio en Roma tuviera que ver con el hecho de que fuera etrusco; se libraron de él porque era un tirano. Los nombres etruscos presentes en los Fastos ponen de relieve que el derrocamiento de los Tarquinius no supuso la expulsión de los etruscos de Roma. En realidad sólo fue expulsada de la ciudad la *gens* Tarquinia. Esta expulsión representa asimismo, en sentido contrario, un reflejo de lo que fue su arribada decenios antes. La expulsión de los reyes, no obstante, puso fin así al período de dominación etrusca en Roma.²⁴⁷

Hiperoco de Cumas compuso en el siglo III a.C., utilizando fuentes locales, una biografía de Aristodemo, tirano de la misma ciudad, recogida por Dionisio de Halicarnaso en su libro VII, entre los capítulos 3 a 11, en los que relata una serie de episodios que no todos tienen que ver con Porsena y los Tarquinius; el pasaje se conoce actualmente con el nombre de *Crónica de Cumas*.²⁴⁸

Hiperoco se refiere a la expedición de Aristodemo contra Aricia en el 504 a.C. y pone de manifiesto la alianza entre los Tarquinius, los latinos y Aristodemo, y la hostilidad entre éste y Porsena.

Dionisio de Halicarnaso empieza narrando el encuentro armado entre etruscos, a los que llama *bárbaros*, y cumanos ante la ciudad de éstos, en un estrecho desfiladero, en un momento que corresponde a 524 a.C., acción en la que sobresalió Aristodemo. Dionisio de Halicarnaso ya había hablado de Porsena en el libro V (36, 1-2). Éste había enviado a su hijo Arrunte a Aricia, a la que había puesto sitio. Los aricinos enviaron unos embajadores a Cumas para pedir ayuda. La aristocracia de Cumas, en respuesta, envió a Aristodemo con tropas incapaces y viles. A pesar de ello, el cumano consiguió una victoria resonante, que le valió una posición dominante en su ciudad, hasta lograr hacerse con el poder bajo la forma de una tiranía.

²⁴⁵ F. DE MARTINO, «Intorno all'origine della repubblica romana e delle magistrature», *ANRW* I,1 (1972), p. 219.

²⁴⁶ H. KALETSCH, *Kl. Pl.*, Bd.5, 1979, col.1483-1485, s.v. 'Zeitrechnung'.

²⁴⁷ J. GAGÈ, *La chute des Tarquins et les débuts de la république romaine*, Paris 1976, pp. 53-55 y 57-64.

²⁴⁸ M. PALLOTTINO, «Il filoetruscismo di Aristodemo e la data della fondazione di Capua», *PP* 11 (1956), p. 81.

Porsena, pues, no había dirigido por casualidad sus tropas contra Aricia, ya que la ciudad constituía a la sazón el centro de la Liga Latina.²⁴⁹

La lista de los cónsules epónimos, recogida en *CIL I* y por Broughton,²⁵⁰ comienza en el año 509 a.C. A partir de ese momento la historiografía romana databa *post reges exactos* o *post primos consules*. Hay una tendencia a poner en duda tal fecha, rebajándola 25 ó 50 años.²⁵¹ Plinio (*n.h.* XXXIII 19), refiriéndose a la inscripción votiva de Gneo Flavio en 304 a.C., pone de manifiesto que el arranque para el cómputo de la Historia de Roma, a partir de 509 a.C., no se sitúa en el comienzo de la República, sino en la dedicación del templo de Júpiter Capitolino. La única era cronológica segura, y por tanto histórica, en Roma es *post aedem Capitolinam dedicatam*. A lo largo del siglo III a.C. los pontífices introdujeron la caída de los reyes: colocaron a los cónsules epónimos y les hicieron dedicar el templo Capitolino, de manera que la era *post aedem Capitolinam dedicatam* se vio sustituida por la ficticia *post reges exactos*.²⁵²

En la actualidad, los investigadores de la Roma arcaica reconocen comúnmente que, en las fuentes literarias, el año paradigmático de 509 a.C. aparece excesivamente cargado de acontecimientos, contra toda verosimilitud. En esta fecha se sitúan la expulsión de los reyes, la instauración de los primeros cónsules, la consagración del templo capitolino, la ley que aprobaba la *provocatio ad populum*, la firma del primer tratado entre Roma y Cartago y el rito del *clavus pangendus*. Heurgon dice que esta concentración de acontecimientos obedece a una construcción artificial de los analistas.²⁵³

La expulsión de los Tarquinios parece confirmada por el testimonio de la *Crónica de Cumas*. La fecha de este hito puede oscilar entre los años finales del s. VI a.C. Alrededor de 509 a.C., la importación de cerámica ática prosiguió activamente y el desarrollo religioso está atestiguado por la construcción de templos, en cuya ornamentación intervinieron artistas griegos. El Lacio, desde el último cuarto del s. VI y la primera parte del s. V a.C., se integró en una *koiné* cultural que lo relacionaba con Campania y Etruria. Una disminución en la producción cerámica se produjo, al parecer, hacia el 475 a.C., a tenor del material arqueológico hallado. Este proceso se extendió igualmente a otras comunidades de Etruria y del Lacio. Tal declive no significa que los dirigentes abandonaran sus ciudades respectivas. Durante el siglo V a.C., también en Etruria las repúblicas debieron de suceder a las lucumonías en las ciudades, sin que los hechos políticos tengan por qué coincidir con los procesos culturales.

Para Alföldi se puede admitir la autoridad de los Fastos consulares, excepto para los primeros colegios, formados por personajes que aparecen en la leyenda del derrocamiento de los Tarquinios.²⁵⁴ Los Fastos son fidedignos a partir del 503 a.C. Los de los primeros años de la República contienen

²⁴⁹ J. HEURGON, *Roma y el Mediterráneo occidental* ..., p.183; B. COMBET-FARNOUX, «Cumes, l'Étrurie et Rome à la fin du VIe. siècle et au début du Ve. siècle: un aspect des premiers contacts de Rome avec l'hellénisme», *MEFR* 69 (1957), pp. 7-44.

²⁵⁰ T.R.S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, I – II, Atlanta-Chico 1986-1984 (New York 1951 –1952) (Suppl. 1961): L. Junius M.f. Brutus, p.1; M. Horatius M.f. Pulvillus, p. 3; consules suffecti, p. 2. Los cónsules de 348 a.C., M. Valerius Corvus y M. Popilius Laenas, pp. 129-130 (recensión a la 2ª ed., D. Magnino, *Athenaeum* 65 (1987), p. 600); cf. E.J. BICKERMAN, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1968), pp. 140 y 143.

²⁵¹ E. GJERSTAD, *Legends and facts concerning early Roman history*, Lund 1962, pp. 46-68 (esp. 58-60 y 61); R. BLOCH, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*, Paris 1965, p. 67; id., «Le départ des Etrusques de Rome selon l'annalistique et la dédicace du temple de Jupiter Capitoline», *RHR* 149 (1961), pp.141-156; R. WERNER, *Der Beginn* ..., p. 297.

²⁵² R. WERNER, *op. cit.*, p. 211.

²⁵³ J. HEURGON, *op. cit.*, p.184; R. BLOCH, «Rome de 509 à 475 environ», *REL* 37 (1959), pp.118-131.

²⁵⁴ A. ALFÖLDI, «Les *cognomina* des magistrats de la République romaine», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol II*, Paris 1966, pp. 715.

numerosos nombres que atestiguan la permanencia en Roma de familias etruscas importantes. Según el historiador alemán, cuando Marco Horacio procedió a hincar el clavo ritual en la pared de la *cella* de Minerva, Tarquinio reinaba todavía. El régimen republicano y las listas de epónimos comenzarían en 504 a.C., cuando la *Crónica de Cumas* sitúa la batalla de Aricia.²⁵⁵

Fijadas la fecha para la fundación de Roma y la duración de la monarquía, se establecieron correlaciones con las fechas de las Olimpiadas griegas. La lista de magistrados epónimos entre 509 y 450 a.C. contiene nombres cuyas familias se conocen como plebeyas en tiempos históricos: los Sempronios, Junios, Minucios, Sicinios, Aquilios, Casios, Tulios, etc.

Aulo Gelio (*noct. Att.* XVII 21,4) ya vio la analogía entre los Tarquinios y los Pisistrátidas de Atenas, mencionada como un posible συγχρονισμός de ambas expulsiones. Hipias, el Pisistrátida, fue expulsado en 510 a.C. a consecuencia de un asunto erótico homosexual, cuya intención fracasó; no hace falta insistir en el paralelismo de este episodio con el estupro a Lucrecia o la iniquidad hacia Virginia.

Por su parte, la caída, saqueo e incendio de Roma a manos de los galos fueron fechados convencionalmente en 390 a.C.; siguiendo fuentes griegas, se puede datar también este episodio cuatro años más tarde, en 386 a.C.

Ogilvie resume las propuestas de los historiadores modernos para el comienzo del régimen republicano de la siguiente manera: Gjerstad, hacia 450 a.C.; Alföldi, hacia 500 a.C.; Werner y Bloch, hacia 472 a.C.

Por su parte, Gagé y Richard proponen el 509 a.C. (*La chute des Tarq. ...* p. 54 y *Les origines ...*, p. 435, respectivamente); Alföldi, el 504 a.C. (*Early Rome...*, p. 78); Werner, entre 473 y 471 a.C. (*Der Beginn ...*, p. 474); Gjerstad, hacia el Decenvirato (*Early Rome ...*).²⁵⁶

7.3. LOS TÍTULOS DE LAS MAGISTRATURAS MÁS ANTIGUAS.

La figura de *Macstarna* es discutible, pero los hechos acerca de Porsena son relativamente seguros. Éste puede tratarse de un nombre propio o un derivado del título de la magistratura etrusca *zilaθ purθn*, que parece relacionado, como hemos apuntado, con el griego πρύτανις.²⁵⁷

Como sabemos, los historiadores antiguos dijeron que Roma resistió los ataques de Porsena y se salvó gracias al heroísmo de personajes legendarios como Horacio Cocles, Mucio Escévola o Cloelia; pero Tácito (*hist.* III 72, 1), más crítico, y Plinio el Viejo (*n.h.* XXXIV 139) reconocen que Porsena llegó a tomar Roma.²⁵⁸

²⁵⁵ A. ALFÖLDI, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, p. 79.

²⁵⁶ Las diferentes dataciones de los historiadores actuales sobre el inicio de la República romana las recoge H. BENGTSON, en *Grundriss der römischen Geschichte mit Quellenkunde I. Republik und Kaiserzeit bis 284 n. Chr.*, München 1982³ (1967), p. 51 n. 5. Las completa R.M. OGILVIE, *Roma Antigua y los Etruscos*, Madrid 1982 (Glasgow 1976), p. 79; añádase E. GJERSTAD, *Early Rome VI. Historical survey*, Lund 1973, pp.188-201 y 201-203.

²⁵⁷ M. PALLOTTINO, *Elementi di Lingua Etrusca*, Firenze 1936, p.107; íd., *Etruscología*, Buenos Aires 1965, p. 357; H. STUART JONES-H. LAST, «The Early Republic», en *The Hellenistic monarchies and the rise of Rome*, CAH VII, Cambridge 1969 (1928), p. 439.

²⁵⁸ Tác., *hist.* III 72,1: (...) *quam non Porsenna dedita urbe neque Galli capta temerare potuissent*, (...).